



Publican dictamen para extinguir organismos autónomos

La Cámara de Diputados publicó el proyecto de decreto de reformas constitucionales que plantean la extinción de siete órganos autónomos.



Este miércoles se publicó en la Gaceta Parlamentaria de San Lázaro la declaratoria de publicidad del dictamen, que prevé la eliminación de:

- Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI)
- Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)
- Comisión Reguladora de Energía (CRE)
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)



Ahorros de extinción se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar
El dictamen destaca en su régimen transitorio que las economías y ahorros que se generen con la extinción de estos entes públicos se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Aclara que los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable.

Las reformas también extinguen los organismos autónomos estatales garantes del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Asimismo, otorgan al INE la competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos.

<https://aristeguinoticias.com/0611/mexico/publican-dictamen-para-extinguir-organismos-autonomos/>